

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
Demandado: NORMA CRISTINA PARRA VELÁSQUEZ
HERMES ALBERTO VALENCIA VARGAS
Radicado: 2019-00499

Gastos (C1, folio 26 vlto).....	\$16.000,00
(C1, folio 31).....	\$ 5.950,00
Agencias en derecho (folio 46 vlto)	<u>\$430.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$451.950,00</u>

Son: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS
MCTE.

A Despacho

Supía, 14 de abril de 2021

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 264

Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.
Demandados: NORMA CRISTINA PARRA VELÁSQUEZ
HERMES ALBERTO VALENCIA VARGAS
Radicado: 2019-00499

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No 053 del 16 de abril de 2021

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA